

Bogotá D.C , 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55113/2020

Señor (a):
ROBERTO YEINS SANCHEZ PIÑEROS
 abogado robert82@gmail.com
 CARRERA 54 A No. 45-11
 TELEFONO: 3213857263
 CIUDAD

[illegible]

REF: RTA- SDM-48009/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-149241/2019, 189619/2019 y 215479/2019 se dio contestación a su petición SDM: 170928/2019, 221251/2019 y 2365/12 por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: “.. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”.

No obstante, me permito adjuntar nuevamente lo solicitado es su petición, esto es, copia de la impresión del resultado del alcohosensor RBT IV 020395 AS IV077015 No. 0738-0916

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ABG KAREN GARCIA

unclado en 01 folio útil resultado del alcohosensor RBT IV 020395 AS IV077015 No 0738-0916 Saravia Bravo S A S

Destinatario	Remiteñte
Nombre Raza Social	
Dirección	
Ciudad	
Departamento	
Código postal	
Fecha adjunc.	



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55113/2020

Señor (a):
ROBERTO YEINS SANCHEZ PIÑEROS
abogadorobert82@gmail.com
CARRERA 54 A No 45-11
TELEFONO: 3213857263
CIUDAD

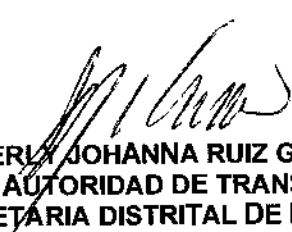
REF: RTA- SDM-48009/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SDM-SC-149241/2019, 189619/2019 y 215479/2019 se dio contestación a su petición SDM 170928/2019, 221251/2019 y 2365/12 por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice “.. *Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*”.

No obstante, me permito adjuntar nuevamente lo solicitado es su petición, esto es, copia de la impresión del resultado del alcohosensor RBT IV 020395 AS IV077015 No 0738-0916 Saravia Bravo S.A S en 01 folio útil.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ ABG KAREN GARCIA

Anexo, LO enunciado en 01 folio útil resultado del alcohosensor RBT IV 020395 AS IV077015 No 0738-0916 Saravia Bravo S.A S

ANEXO

Albeiro Suarez
TO
Manbel Calderin
ADOR
Yudi Castro
IGD
E-30
FMS-10

Albeiro Suarez
TO
Manbel Calderin
ADOR
Yudi Castro
IGD
E-30
FMS-10

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19650

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48009/ ROBERTO YEINS SANCHEZ PIÑEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55113 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

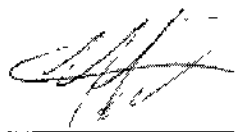
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

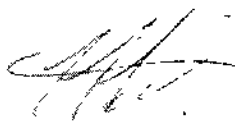
48009.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)